



Municipio de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 017 DE 2019
(NOVIEMBRE 06)

Ppto

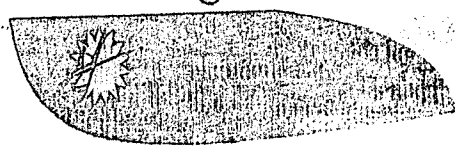
**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.
2. Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.
3. Que mediante Acuerdo No. 019 de diciembre 7 de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2019.
4. Que el artículo 4.2 del Acuerdo antes mencionado, establece: Recaudo de Cartera. Los acuerdos de pago se efectuarán conforme al Reglamento interno del recaudo de cartera del municipio (ley 1066/2006) y todos los recaudos de cartera superiores a los presupuestados serán adicionados al presupuesto vigente por el Alcalde Municipal sin deducción alguna, así se trate de operaciones sin situación de fondos.
5. Que una vez revisada la ejecución de ingresos a octubre 25 de 2019, se pudo observar que, sumados los valores presupuestados por concepto de Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio públicos de vigencias anteriores, Impuesto predial unificado vigencia anterior, Impuesto de industria y comercio de la vigencia anterior y Avisos y tableros vigencia anterior, superan en \$467.000.000.00 el valor del presupuesto inicial.
6. Que se requiere efectuar traslados en el presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, entre programas, subprogramas y proyectos establecidos en el presupuesto del municipio.
7. Que el Tesorero del municipio mediante escritos del 27 de septiembre y 22 de octubre certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$600.000.000,00, por concepto de superávit rentístico, de este valor ya fueron incorporados al presupuesto de la presente vigencia fiscal la suma de \$134.851.487,00, quedando pendientes por

Proyecto: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 017 DE 2019
(NOVIEMBRE 06)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"

incorporar \$465 148 513.00, de los cuales se pretende incorporar mediante el presente
acuerdo la suma de \$440.148.513.00.

8. Que el Profesional Universitario – Contador y la Profesional Especializada de la
Secretaría de Hacienda certifican la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden
efectuar las modificaciones al presupuesto de la presente vigencia fiscal.
9. Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto
incrementando los Ingresos y los gastos en \$440.148.513.00, dando origen a las
modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.
10. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones,
dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.
11. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones
que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el
Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las
modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No.
019 del veinticinco (25) de octubre de 2019.
12. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7º de la ley 819 de 2003, los gastos
adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida
la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
13. Que, en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

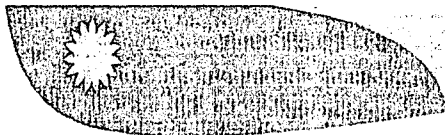
ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2019, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TIA	INGRESOS CORRIENTES	
TIA.01	TRIBUTARIOS	
TIA.01.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
TIA.01.03.02	Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior	440.148.513
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	440.148.513

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales
extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal
de 2019 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	

Proyectó: Patricia Pulido Álvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Municipio de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 017 DE 2019
(NOVIEMBRE 06)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	DETALLE	VALOR
7.02.02.05.01.02	RP Implementación del Programa de Fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	250.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
A.12.02	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.12.02.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
A.12.02.10.05	RP Trámite prediales de obras para la prevención y atención de efectos causados por el cambio climático	15.148.513
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
A.13.01	DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSOS HUMANO	
A.13.01.01	PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	
A.13.01.01.02	FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD	50.000.000
A.13.01.01.02.01	RP Asistencia para el Fortalecimiento del Programa Empresarial	
A.18	JUSTICIA	
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	
A.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
A.18.04.07.10	RP Implementación del Código de policía	15.000.000
A.18.04.07.11	RP Materialización de medidas correctivas	110.000.000
	TOTAL ADICION DE GASTOS	440.148.513

ARTICULO TERCERO: Contracreditese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2019, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	
1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.03.02	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	17.065.000
1.03.02.01	RP CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.18	JUSTICIA	
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	
A.18.04.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO	3.220.000
A.18.04.06.01	RP Uso Adecuado y Recuperación del Espacio Público en el Municipio	
A.18.04.06.02	RP Implementación de Estrategia para el Control de Establecimientos Comerciales del Municipio	966.000
A.18.04.06.05	RP Apoyo a la Organización Justicia	4.635.000
A.18.04.06.06	RP SOO 2018 Uso Adecuado y Recuperación del Espacio Público en el Municipio	3.925.000
A.18.04.06.06	RP SOO 2018 Implementación de Estrategia para el Control de Establecimientos Comerciales del Municipio	1.175.000
A.18.04.06.07	RP REC.CAP Apoyo a la Organización Justicia	29.650.000
A.18.04.06.11		60.636.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	

ARTICULO CUARTO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2019, de la siguiente manera:

Proyectó: Patricia Pulido Álvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcalde de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 017 DE 2019
(NOVIEMBRE 06)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACCION CENTRAL	
1.02	GASTOS GENERALES	
1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
1.02.02.05	ARRENDAMIENTOS	17.065.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.18	JUSTICIA	
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	
A.18.04.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
A.18.04.07.10	RP. Implementación del Código de Policía	8.821.000
A.18.04.07.12	RP.SDO/2018 Implementación del Código de Policía	5.100.000
A.18.04.07.14	RP. REC. CAP. Implementación del Código de Policía	29.650.000
	TOTAL CREDITOS	60.636.000

ARTICULO QUINTO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

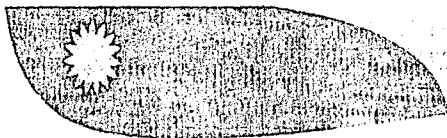
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2019

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co